



Este artículo se encuentra disponible  
en acceso abierto bajo la licencia Creative  
Commons Attribution 4.0 International License

# IusInkarri

Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

Vol. 10, n.º 10, enero-diciembre, 2021 • Publicación anual. Lima, Perú

ISSN: 2519-7274 (En línea) • ISSN: 2410-5937 (Impreso)

DOI: 10.31381/iusinkarri.v10n10.4630

## MINERÍA EN LA AMAZONÍA: UN FRACASO CIVILIZATORIO

The mining in the Amazon: a civilisational failure

LUIS A. HALLAZI MÉNDEZ  
Universidad Ricardo Palma  
(Lima, Perú)

Contacto: [luis.hallazi@urp.edu.pe](mailto:luis.hallazi@urp.edu.pe)  
<https://orcid.org/0000-0003-0568-3894>

### RESUMEN

El Perú es después de Brasil el país con mayor territorio amazónico. La desordenada ocupación de esta parte de nuestro territorio comparte responsabilidad con las élites gubernamentales, puesto que las desastrosas decisiones de los gobernantes han dado como resultado una Amazonía cercada por las ambiciones del modelo extractivista, una de estas actividades es la minería.

En el presente artículo veremos que cualquier forma de minería genera impactos en la naturaleza, el medio ambiente y la salud de la gente. Daremos cuenta también de que en la Amazonía, por ser un ecosistema sumamente frágil, no debería practicarse ningún tipo de explotación minera. Ejemplo de ello es la situación en Madre de Dios a causa de la minería ilegal,

que ha arrasado con miles de hectáreas de bosques, ha contaminado ríos, cochas, peces, y ha afectado la salud de miles de miembros de pueblos originarios.

**Palabras clave:** minería informal; minería ilegal; Amazonía; extractivismo.

## ABSTRACT

Peru is, after Brazil, the country with the largest Amazonian territory. The disorganised occupation of this part of our territory shares responsibility with the government elites, since the disastrous decisions of those in power have resulted in an Amazon encircled by the ambitions of the extractivist model, one of these activities being mining.

In this article we will see that any form of mining generates impacts on nature, the environment and people's health. We will also show that in the Amazon, as it is an extremely fragile ecosystem, no type of mining should be carried out. An example of this is the situation in Madre de Dios due to illegal mining, which has devastated thousands of hectares of forest, contaminating rivers, lakes, fish and affecting the health of thousands of members of indigenous peoples.

**Key words:** informal mining; illegal mining; Amazon; extractivism.

Recibido: 30/07/2021

Aceptado: 30/09/2021

## 1. INTRODUCCIÓN

Las mejores imágenes satelitales de nuestro planeta suelen tener en su composición al menos tres colores: azul, marrón y verde en sus diversos matices. Esas imágenes exuberantes se han ido transformando. Una fuerza realmente revolucionaria lo ha ido haciendo en estas últimas décadas. Es así como a medida que

vas aterrizando por el vasto y diverso territorio de esa entidad geopolítica llamada Latinoamérica, las imágenes del joven continente se resquebrajan y muchos de esos paisajes naturales se convierten en territorios yermos, desolados por acción del ser humano, transformándose en una terrible pesadilla.

Una pesadilla provocada por esa idea vaga y peregrina de un progreso y desarrollismo<sup>1</sup> voraz, que al ritmo de explosiones, sudor, dragas y sangre va diseñando este nuevo mundo. Si pudiéramos darle una fecha a esa transformación, muchos coincidirían con el 12 de octubre de 1492, como ese momento simbólico en que la riqueza se convirtió en oro y el oro en una urgente ambición por sacarlo de las montañas.

Así han transcurrido diversos momentos a lo largo de la historia de América Latina y en específico del Perú, donde el extractivismo, definido como «un tipo de extracción de recursos naturales en gran volumen y que están orientados esencialmente a ser exportados como materias primas sin procesar o con un procesamiento mínimo»<sup>2</sup>, ha sido una de las mayores fuerzas transformadoras que alteran la vida política y cultural; una fuerza hegemónica que ha visto a este continente como la inagotable despensa de materias primas, para alimentar esa ilusión desarrollista, exportadora de naturaleza, sobre todo de minerales, insensatamente de oro de la Amazonía.

En el Perú la minería ilegal aporta cerca del 30 % del total de producción formal<sup>3</sup>. Es necesario mencionar que esta se define a partir del Decreto Legislativo n.º 1105 como la que no cumple «con las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medioambiental que rigen dichas

1 Definimos «desarrollismo» como la tendencia favorable al desarrollo y crecimiento económico a ultranza de un país.

2 Esta definición fue presentada en talleres del 2008 por Eduardo Gudynas, extraída del libro *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la naturaleza* (2015).

3 Consultora Macroconsult en la web de Tiempo Minero.

actividades, o que se realiza en zonas en las que esté prohibido su ejercicio», estas son lagunas, riberas de ríos, cabeceras de cuenca y las zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas. Es decir, trabajan sin permiso y al margen de la ley.

Por otro lado, de acuerdo con la misma norma, la minería informal es aquella que no es legal y que ha iniciado un proceso de formalización, cumpliendo con las distintas etapas establecidas por el Estado, pero sin alcanzar aún legitimidad, opera al margen de la legalidad y pone en riesgo la vida de sus trabajadores. Un gran problema es que el proceso de formalización se ha ido desnaturalizando al ampliar sucesivamente la inscripción de mineros informales en el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo). Para conocer esas delgadas líneas entre informalidad e ilegalidad que finalmente van amenazando y destruyendo la biodiversidad en nuestro país, es necesario abordarlas desde un enfoque territorial.

## 2. AMAZONÍA SIN MITOS

La Amazonía en general tiene una historia cargada de mitos y su ocupación moderna estuvo influenciada por estos. El descubrimiento del río Amazonas, por ejemplo, fue ese impulso de ir en busca de El Dorado. A la Amazonía se le imaginaba como un espacio vacío, inhabitado, y sus bosques hacían pensar en una riqueza inconcebible en sus suelos. Esa forma de concebirla, sobre todo para las élites de los diversos gobiernos que la comparten, generó terribles desaciertos. De un momento a otro grandes proyectos de infraestructura arrasaban bosques enteros, la construcción de vías penetraba las entrañas de la selva tropical, el descubrimiento del caucho, después del petróleo y la tala descontrolada siempre contó con osados aventureros; todos en nombre del progreso fueron profanando ese bosque denso y científicamente poco estudiado.

La Amazonía peruana no fue la excepción para que bajo esos mitos se vaya destruyendo. El mismo mito del Perú andino e

incaico que prima en el mundo entero desconoce que de las 128 millones de hectáreas que conforman el nuestro territorio, aproximadamente el 60 % es Amazonía viva, con más de 73 millones de hectáreas de bosques. El Perú es después de Brasil el país con mayor territorio amazónico, en él habitan también más de 500 pueblos indígenas, de los más de 886 que existen en América Latina. Estos pueblos son poseedores de un conocimiento distinto en su relación con la naturaleza, no solo por ser su fuente de alimentación y medicina, sino por la protección que ejercen hacia los bosques amazónicos<sup>4</sup>.

La Amazonía no es una sino son muchas, lo que trajo una realidad cargada de descubrimientos conforme era explorada, que incluso generó una fiebre delirante: solo hay que recordar el auge de la explotación y la comercialización del caucho<sup>5</sup>, lo cual disparó su proceso colonizador y causó una transformación social y cultural sin precedentes. Esto, si bien generó cuantiosos recursos económicos para Estados y empresas, también constituyó uno de los grandes etnocidios que sufrieron los pueblos indígenas amazónicos, sometidos a un régimen de trabajo esclavo por parte de los caucheros, acusaciones que terminaron en un escándalo internacional.

Estas denuncias fueron iniciadas por Benjamín Saldaña en publicaciones regionales y nacionales, que fueron difundidas por la Sociedad Antiesclavista en Londres, que finalmente consiguió que

---

4 En una reciente investigación realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), se recopilan más de 250 estudios publicados que coinciden en el papel crucial de los pueblos indígenas para proteger los bosques y enfrentar el calentamiento global.

5 El auge de la explotación de gomas silvestres amazónicas fue una forma más de extractivismo. Se originó a raíz de la demanda del mercado internacional, luego del descubrimiento del proceso de vulcanización en 1839. Un año después se registró la llanta neumática en Inglaterra y más tarde, en 1988, se reinventó la llanta neumática para la industria de bicicletas y después de automóviles, lo que trajo posteriormente una demanda de Estados Unidos y Europa y la consiguiente mirada hacia las cuencas productoras de goma en la Amazonía (Casement, 2011, p. 12).

la Oficina de Asuntos Exteriores decidiera enviar a un alto cónsul, llamado Roger Casement, que cumplía misión en Río de Janeiro. Este noble irlandés recibió diversos testimonios que dan cuenta de las graves violaciones a los derechos humanos en contra de los indígenas del Putumayo, cometidas por la empresa The Peruvian Amazon Co., cuyo gerente y accionista principal fue Julio César Arana. Dichas cartas fueron recopiladas posteriormente en el *British Blueboock* o el *Libro azul*, que después fuera novelado por Vargas Llosa en *El sueño del celta*.

Lo cierto es que de los testimonios se desprenden los más brutales ataques contra indígenas de diversas etnias, que constituyeron un genocidio contra la población originaria del Putumayo. Cien años después, en el Perú actual subsiste la incompreensión y exclusión hacia los pueblos indígenas que habitan la Amazonía desde tiempos inmemoriales, una relación que hasta el día de hoy no está resuelta y esconde diversos parajes de injusticia, que a efectos prácticos día a día vulneran derechos básicos de dichas poblaciones y que, al no abordar mecanismos de justicia y reparación por ambas partes en conflicto, constituyen heridas abiertas sobre las que es muy difícil construir instituciones.

Esta situación sigue alimentado otro mito, aquel que ve al indígena como un obstáculo para el desarrollo, ignorando los 55 pueblos indígenas u originarios que existen en el Perú, de los cuales 51 son amazónicos, así como 44 lenguas amazónicas de las 48 que se hablan en todo el territorio. Todos esos pueblos están organizados en cerca de 10 mil comunidades campesinas, nativas y ribereñas<sup>6</sup>. Es decir, además del desconocimiento de la biodiversidad amazónica, se ignora y excluye una enorme riqueza cultural.

Esta riqueza en su inicio fue visibilizada desde fuera de las fronteras, desde donde se promovieron marcos normativos para protegerla y que irradiaron al ordenamiento jurídico nacional.

---

6 Base de Datos de Pueblos Indígenas del Perú, Sistema de Información de Comunidades Nativas SICNA del Instituto del Bien Común.

En esa dirección podemos mencionar al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, respecto a la protección de derechos de pueblos indígenas, o a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y que posteriormente generó leyes nacionales. De la misma manera, el ámbito internacional irradió todas las primeras leyes de protección del medio ambiente, como la Ley General del Medio Ambiente. A estos marcos normativos hay que agregar las sentencias sobre derechos de pueblos indígenas y medio ambiente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### **3. CONTINUIDADES EXTRACTIVISTAS: AMAZONÍA BAJO PRESIÓN Y CONFLICTOS**

La desordenada ocupación en la Amazonía comparte responsabilidad con las élites gubernamentales, como el caso de Brasil, que posee el 65 % de esta, cuyo actual presidente, Jair Bolsonaro, viene promoviendo la agroindustria y la minería en reservas naturales y tierras indígenas (RFI, 2021). El mito de ver a los bosques amazónicos y los pueblos indígenas como obstáculo para el desarrollo, cien años después de la fiebre del caucho, está completamente vigente, con la única diferencia de que en la actualidad hay suficiente información científica que da cuenta de la importancia de mantener en pie los bosques para la captación de CO<sub>2</sub>, y el papel de los pueblos indígenas como guardianes de los bosques, lo que significa un bastión de la lucha contra el cambio climático.

Lamentablemente, Bolsonaro no es la excepción a la regla. Tras los incendios en la Amazonía que conmocionaron al planeta, se esconden décadas de desastrosas decisiones de los gobernantes, que dan como resultado una Amazonía cercada por las ambiciones del modelo extractivista. La minería es uno de los diversos problemas a los que se une la extracción de hidrocarburos (petróleo y gas), la extracción de madera, la producción de monocultivos industriales (palma aceitera, piña, coca), las actividades

agrícolas sin control o infraestructura sin planificación como construcción de carreteras, hidroeléctricas, hidrovías, entre otras, muchas de ellas impulsadas por un Estado altamente influenciado por intereses del poder económico.

En el Perú no podemos hablar de minería en la Amazonía si no abordamos primero la minería en la zona andina y la relación con su medio, puesto que la minería formal o a gran escala en la mayoría de proyectos es extremadamente conflictiva con los pueblos originarios y genera serios impactos al medio ambiente. Una de las causas es la relación de asimetría entre las comunidades originarias y el Estado, que reciben prácticamente la totalidad de los beneficios económicos, establecidos en la formalidad jurídica, donde lo que está en el subsuelo son recursos naturales que le pertenecen a todos los peruanos (art. 66 de la Constitución Política de 1993). Por esta abstracción jurídica el Estado entrega mediante concesiones mineras la explotación a terceros, así estén dentro de territorios indígenas.

Actualmente el Estado peruano tiene concesionado aproximadamente el 14 % del territorio nacional a la minería (sin contar la minería informal e ilegal). Esas concesiones mineras están superpuestas al 35 % de tierras de comunidades campesinas andinas, lo que constituye una restricción a sus formas de vida diversa y al ejercicio de su derecho de propiedad colectiva (Hallazi y Hopfgartner, 2018).

Dentro de la cuenca amazónica peruana, a causa de las presiones y las amenazas que ejerce la minería, más del 9 % ha sido destinada a la denominada pequeña y mediana minería. Las regiones de Junín, Madre de Dios y Cusco son las que poseen una mayor concentración de concesiones mineras que se superponen parcial o totalmente a cerca de 2021 comunidades asentadas en la cuenca amazónica. Con relación a la minería informal, esta se presenta en casi todas las regiones del país; para el caso de la cuenca amazónica, la región de Madre de Dios es sin duda la de mayor degradación.

A la minería hay que agregarle el 12 % de lotes de hidrocarburos que cubren la cuenca amazónica hasta el 2020 y que se superponen a territorios indígenas, aproximadamente 11 millones de hectáreas, con 8 lotes en etapa de exploración y 18 en etapa de explotación. Todos estos lotes se superponen de manera parcial o total a 412 comunidades según datos oficiales. A eso se suman los constantes derrames de petróleo a lo largo del Oleoducto Norperuano: en veinte años se ha contabilizado cerca de 500 derrames de crudo, ello ha generado impactos negativos a la salud de miles de personas, intoxicadas con metales pesados, la totalidad de estas es parte de los pueblos achuar, kukama, kischwa, urarina y awajún, por lo que existe una violación sistemática de su derecho a la vida, la salud y a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado.

Otras de las amenazas a la integridad de la Amazonía se dan por los grandes proyectos de infraestructura, es el caso de la Hidrovía Amazónica. La lista de proyectos continúa con las 76 plantas de hidroeléctricas, además de otras 13 que figuran en los planes energéticos para la cuenca amazónica. Es decir, la situación de presión y amenaza es constante, y esta lleva a conflictos sociales permanentes. Según datos de la Defensoría del Pueblo, de junio de 2021, se reportaron 193 conflictos en todas las regiones del Perú, 42 de los cuales se sitúan en las cinco principales regiones amazónicas (Defensoría del Pueblo, 2021). Estos conflictos no solo se han incrementado, sino que incluso se han tornado más violentos.

#### **4. DEL CONFLICTO SOCIAL A LA VIOLENCIA EN LA AMAZONÍA**

Ante la irrupción de la pandemia de la COVID-19 hubo un aislamiento de comunidades en sus territorios para protegerse del virus y un repliegue de las instituciones del Estado en el territorio amazónico. Esta situación creó la oportunidad para que las economías ilegales empiecen a invadir y destruir bosques y con ello

se genere el incremento de conflictos y violencia en los territorios de las comunidades indígenas. De acuerdo con datos del Instituto del Bien Común, desde el 2010 se han identificado 24 asesinatos, 21 víctimas son líderes indígenas y 12 de estos asesinatos se han realizado desde el inicio de la pandemia (marzo de 2020), es decir, en un año y medio se asesinó al 50 % de líderes indígenas amazónicos desde el 2010.

Las causas estructurales están relacionadas con la minería ilegal, la tala ilegal, el tráfico de tierras y las protestas indígenas. Pero sin duda hoy el narcotráfico es la principal causa que afecta a los pueblos indígenas. Esta situación de constante presión y amenaza a los territorios de sus comunidades se agrava si no existe una debida protección jurídica de las tierras comunales. Ello significa que los Estados reconozcan, titulen y georreferencien sus tierras, pero que además generen mecanismos legales para protegerlas de ser invadidas por actividades ilegales que llevan a que líderes sean amenazados y posteriormente asesinados.

Ese fue el caso de Arbildo Meléndez, jefe de la comunidad nativa Unipacuyacu, perteneciente al pueblo kakataibo, cruelmente asesinado al inicio de la pandemia (abril de 2020). Aún no hay ningún responsable que venga siendo juzgado por este caso. A partir de allí se ha desatado una ola de violencia que no ha cesado: diversas acciones criminales, desde hostigamiento, destrucción de sus chacras, quema de sus casas, hasta reiteradas amenazas, secuestros y torturas que terminan por anular la voluntad de las víctimas o sangrientos asesinatos.

Por su parte, el Estado peruano ante los hechos reacciona de manera tardía. En el caso de los asesinatos, la impunidad es manifiesta; de los cuatro asesinatos perpetrados contra el pueblo kakataibo no existe ningún detenido. Las instituciones competentes, como el Ministerio del Interior, la Policía o el Ministerio Público y las fiscalías no cuentan con ningún instrumento o protocolo para enfrentar y dar respuesta a esta creciente violencia fruto de las actividades ilegales que poco a poco van avanzando.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a partir de los casos recientes acaba de aprobar una naciente política de protección de personas defensoras de derechos humanos en cumplimiento de los compromisos internacionales. Un mecanismo de protección que garantizará la labor articulada del Estado a nivel sectorial e intergubernamental para hacer efectiva la protección de personas defensoras de derechos; sin embargo, aún no tienen acciones concretas que permitan contar con presupuesto para mantener en buen recaudo a estos líderes indígenas.

Si bien se ha empezado a reconocer esta problemática, es urgente que se implementen acciones concretas que permitan salvar vidas, una actuación inmediata de la policía, los fiscales y los jueces preparados para estos casos y un presupuesto asignado. Pero además hay que atender las causas estructurales que están detrás de la violencia en la Amazonía, como la tala y la minería ilegal, pero principalmente el narcotráfico.

## 5. MINERÍA EN LA AMAZONÍA

La minería en el Perú es la actividad con mayor capacidad conflictiva, pero al mismo tiempo tiene una capacidad generadora de recursos económicos muy importante. En los últimos diez años representó un promedio de más del 9 % del producto bruto interno, al mismo tiempo que contribuyó con alrededor del 60 % de las exportaciones y da cuenta de 20 % del capital de inversión extranjera directa. Es sin duda una actividad económica robusta y a la que mayor importancia le han dedicado y le dedican los mandatarios de los últimos treinta años. Hay que mencionar que a ese crecimiento económico, la minería informal e ilegal han aportado muchísimo. No se tiene una cifra exacta al respecto puesto que una parte es «blanqueada» y otra sale de manera ilegal fuera del país, principalmente por la frontera con Bolivia.

En la zona amazónica la minería informal se realiza en las partes bajas, en la ribera de los ríos y es aluvial. Un reciente informe

de la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG) reporta 2312 sitios con actividad minera ilegal y 245 áreas de extracción no autorizada. En dicho informe el Perú es el segundo país con 110 áreas no autorizadas, todas en la región de Madre de Dios, que tiene la mayor degradación causada por extracción de oro; sin embargo, también hay otros sectores de extracción que están devastando la Amazonía, en zonas como Nanay, Napo, Putumayo en la región de Loreto, el río Santiago en el Cenepa o en la zona de amortiguamiento al sur del Parque Bahuaja Sonene en Sandia, Puno.

Esta definición jurídica de ilegal se hizo de manera clara recién el 2012, con la aprobación del Decreto Legislativo n.º 1102, que incorporó al Código Penal los delitos de minería ilegal simple y agravada; el tipo penal refiere que la exploración y la explotación de recursos minerales que no cuente con la autorización de la entidad administrativa competente y cause perjuicio o daño ambiental, será reprimida con pena de 4 a 8 años. Esta norma fue aprobada cuando empezaban a ser visibles las aterradoras imágenes de contaminación en Madre de Dios.

En ese sentido, podemos mencionar que en su mayoría la pequeña minería es informal y esta suele ser ilegal a pesar de que desde el 2002, con la aprobación de la Ley n.º 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, se definieron sus características y se establecieron los procedimientos de formalización. Diez años después, en el 2013, hubo un esfuerzo estatal por perseguirla y buscar formalizarla que hasta el momento no ha dado frutos.

Esta discusión jurídica confusa para diferenciar la minería informal de la ilegal ha permitido operar de manera impune a la minería ilegal, debido a que a partir del año 2002, en que se aprobó la referida Ley n.º 27651, se dieron una serie de leyes que «excepcionalmente» ampliaban el proceso de formalización de la pequeña minería y la minería artesanal, desnaturalizando dicho proceso de formalización. Tanto así que el 2017, mediante el Decreto Legislativo n.º 1351, se incluyó el artículo 307-A del

Código Penal, que dispone el delito de minería ilegal, y lo reformula de esta manera: «será aplicada al que realice actividad de exploración, extracción, explotación u otro acto similar de recursos metálicos y no metálicos que se encuentre fuera del proceso de formalización», lo que constituye un modo de dar protección al minero ilegal, quien eternamente se viene formalizando.

La minería ilegal como delito ambiental ha sido incluido dentro de la Ley Contra el Crimen Organizado, Ley n.º 30077, delitos contemplados ahora en el título XIII del Código Penal, que desde hace varios años se encontraban vinculados a organizaciones criminales y donde el Decreto Legislativo n.º 1244, que fortalece la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas, modificó el artículo 3 de la Ley Contra el Crimen Organizado añadiendo a la lista de delitos los artículos 307-A, 307-B, 307-C, 307-D y 307-E del Código Penal, sobre extracción, financiamiento y tráfico de minerales. Lo que busca comprender la trazabilidad del delito, definida como la identificación desde el origen y las diferentes etapas en la perpetración del delito, es decir, reconocer toda la cadena de valor que se origina con la extracción del recurso hasta su comercialización y exportación. Si toda esta cadena de valor no se realizó cumpliendo con la normativa exigida por la administración, entonces nos encontramos frente a una trazabilidad ilegal y por tanto un delito que puede tener una pena privativa de libertad que va desde 4 hasta 15 años.

El hecho es que cualquiera de las formas de minería genera impactos en la naturaleza, el medio ambiente y la salud de la gente. Lógicamente la minería formal tiene la obligación de buscar el cumplimiento de estándares mínimos de protección de derechos, mientras la otra está fuera de la ley; sin embargo, en la Amazonía, por ser un ecosistema sumamente frágil, no debería practicarse ningún tipo de explotación minera.

Para intentar una unanimidad en la proscripción de la minería en la Amazonía es necesario atacar la desigualdad social, económica y cultural en el Perú, puesto que es igual de dramática que la destrucción de la naturaleza. Es sabido, además, que la minería en

todo el Perú goza del total apoyo de los altos funcionarios y de los medios de comunicación, que se encargan día a día de reforzar esa idea peregrina de que el Perú es un país minero. Lo paradójico que termina siendo todo esto es que ese mismo mensaje ante una redistribución económica desigual, lo que hace es incentivar y alentar a una importante población a emprender la aventura del minero ilegal y con ello destruir a la naturaleza sin titubear.

He ahí el gran problema, esa idea de que la mina nos sacará de la pobreza está incrustada en el imaginario popular, es hegemónica y se halla bien escoltada por los últimos años de *boom* minero, que provocó no solo un crecimiento económico, sino también el crecimiento exponencial de mineros ilegales, que ha ido generando irreversibles impactos ambientales y sociales que el Estado aún está lejos de resolver.

## 6. MADRE DE DIOS Y DE TODOS LOS VICIOS

Madre de Dios es una región que figura con la menor densidad poblacional del país, y su población mayoritaria son migrantes de zonas andinas, otra parte es población nativa de pueblos indígenas, desde los pueblos amarakaeri, arawak, machiguenga y mashko piro, incluso parte de este último pueblo aún vive en aislamiento voluntario, es decir, son pueblos nómadas que no han tenido contacto con nuestra civilización.

Madre de Dios también es una de las regiones más biodiversa del Perú y está actualmente considerada como una de las veinticinco áreas de mayor biodiversidad del planeta, no en vano se encuentra la Reserva de Biósfera del Manu, compuesta por el Parque Nacional del Manu. También se halla la Reserva Nacional Tambopata-Candamo, el Parque Nacional Baguaja-Sonene, parte del Parque Nacional Alto Purús y la Reserva Comunal Purús y la totalidad de la Reserva Comunal Amarakaeri y el Santuario Nacional de Pampas de Heath.

En cualquiera de estos lugares es posible aproximarse a esa idea de paraíso terrenal; un paraíso que en la continuidad de

sus bosques esconde una bestia voraz en busca del oro, capaz de tragarse todo el bosque y vomitar un lodazal pestilente, donde miles de hombres están condenados día y noche a alimentar a la bestia a cambio de sobrevivir. Estamos refiriéndonos a la zona de La Pampa, espacio inerte donde el verde continuo se transformó en un lodo bañado de mercurio, el más devastador para cualquier tipo de vida.

La Pampa se encuentra en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Tambopata, y de acuerdo con el Centro de Innovación Científica Amazónica (CINCIA), la depredación del bosque se extiende por 20 kilómetros de largo y 5 de ancho; se calcula que la minería aurífera ha deforestado en los últimos treinta y dos años 95 750 hectáreas, esto es el tamaño aproximado de Hong Kong. El impacto de décadas de actividad minera aurífera sin intervención del Estado ha sido devastador. Es así que a diez años de una declaración de interés nacional para el ordenamiento minero en la región de Madre de Dios, nada significativo hasta el momento se ha conseguido.

La complejidad es mayor cuando uno verifica que parte de las zonas de explotación minera son concesiones tituladas, otras están en trámite, todas otorgadas por el Estado, incluso en zonas de amortiguamiento a áreas protegidas como la Reserva Nacional de Tambopata o el Parque Bahuaja Sonene. El Estado peruano hoy intenta combatir este flagelo, pero lo cierto es que ha venido promoviendo la minería aurífera en esta zona desde la década de 1970, donde muchos obtuvieron todas las autorizaciones para explotar oro y muchos otros continuaron trabajando informalmente. De pronto miles de personas estaban buscando trabajo en medio de la selva, ocupando zonas productivas, transportando maquinaria pesada, comercializando mercurio, invadiendo territorios indígenas y áreas naturales protegidas, frenéticos por el alza de precio del oro.

Un informe de 2020 del Proyecto de Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP), titulado «Fronteras de la minería ilegal», revela que en los tres últimos años se han seguido perdiendo

2.15 mil hectáreas de bosques, equivalente a cerca de 2.9 mil campos de fútbol, por la minería aluvial. El informe se centra en cuatro zonas del sur y una del centro, entre ellas La Pampa, donde se menciona que en correlación con un informe anterior del proyecto, los autores encuentran una reducción de la deforestación en dicha zona desde el inicio de la Operación Mercurio en febrero de 2019, operación militar que destruyó numerosos campamentos ilegales y dragas de extracción. Sin embargo, el informe menciona que producto de dichas acciones militarizadas, los mineros ilegales están desplazándose a otras zonas próximas al río Pariamanu, que desde el 2017 hasta el presente registra un total de 204 hectáreas deforestadas. Los indígenas amahuacas que viven cerca de estos nuevos focos de minería llaman a este sector de creciente deforestación «La nueva Pampa».

## 7. A MANERA DE CONCLUSIÓN

La larga tradición extractivista en el Perú ha conseguido que la minería en sus diversas modalidades: gran minería, pequeña minería, minería artesanal, informal e ilegal pueda erigirse como un dogma, tan poderoso como una religión, donde oponerse a este puede condenar al ostracismo. Hoy la lucha de gran parte de sus adeptos es no ser confundidos con el desastre que la minería ilegal está dejando en la Amazonía, bajo el sermón eclesial de la «nueva minería», capaz de respetar el entorno en el que se desarrolla, tanto a nivel social como ambiental, y proveer de todo lo que la vida moderna requiere. Esa es la fórmula para el adoctrinamiento de sus miembros.

Lo que nos lleva a un Estado que abordó el problema a través de la criminalización de los mismos hombres desposeídos, que son alentados por la propaganda extractivista del país minero para internarse en parajes inhóspitos, sometidos a jornadas inhumanas para conseguir unos gramos de oro que, en todos los años de sobrevivencia, no les permitirá llevar una vida digna. Sin

embargo, solo unos pocos son los que se benefician económicamente con esta actividad destructiva y son organizaciones criminales capaces de proveerse de maquinaria, combustible, redes de trata de personas, contrabandistas y toda materia prima necesaria para el cometido y que incluso tienen operadores políticos que les permiten influenciar en el poder y las decisiones del Estado a través de representantes políticos que están en el Poder Ejecutivo, el Congreso de la República y en gobiernos regionales y locales.

Lo que es cierto es que la minería ilegal en la región de Madre de Dios ha arrasado con miles de hectáreas de bosques, ha contaminado ríos, cochas, peces, y ha afectado la salud de miles de miembros de pueblos originarios. A estas alturas debe quedar claro que no hay ciencia ni tecnología que pueda restaurar su impacto, ni dinero que pueda resarcir el daño ocasionado. La posibilidad de que en estos territorios degradados pueda estar incubando un nuevo virus es alta, no olvidemos que según la Organización Mundial de la Salud el 70 % de los últimos brotes epidémicos, como el SARS causante de la enfermedad de la COVID-19, ha comenzado con la deforestación.

Finalmente, la plegaria de Perú país minero está fundada en la desigualdad social y económica que una vez más a inicios del siglo XXI trajo una nueva ola extractiva, agudizando esa práctica neocolonial, que basándose en los altos precios de metales y la narrativa de lucha contra la pobreza, paradójicamente resultó ser el aliento para que miles de mineros tomen esa ilusión neoliberal en sus manos y se internen hacia la devastación de la naturaleza ahondando una crisis climática y ambiental que parece estar delineando nuestro actual fracaso civilizatorio.

## REFERENCIAS

- Casement, R. (2011). *Libro azul británico. Informes de Roger Casement y otras cartas sobre las atrocidades en el Putumayo*. WGIA; CAAAP.
- Defensoría del Pueblo (2021, junio). Reporte de conflictos sociales n.º 208. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/07/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N%C2%B0-208-junio-2021.pdf>
- Gudynas, E. (2015). *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la naturaleza*. Cooperación Red GE; CLAES; PDTG; Cooper Acción.
- Hallazi, L. y Hopfgartner, K. (2018). *Comunidades campesinas y minería: superposición de concesiones mineras en territorios comunales*. Instituto del Bien Común.
- RFI (2021, 12 de julio). El bolsonarismo acelera ofensiva legislativa sobre tierras indígenas en el Brasil. <https://www.rfi.fr/es/econom%C3%ADa/20210712-el-bolsonarismo-acelera-ofensiva-legislativa-sobre-tierras-ind%C3%ADgenas-de-brasil>